



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

“EL INSTITUTO” cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$161,452.00** (Ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N) no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEXTA. VIGENCIA.

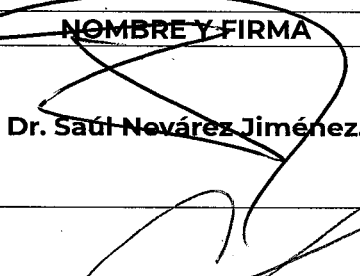



“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 al 31 enero de 2026.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 19 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR:
 “EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Novárez Jiménez.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
 Dr. Amílcar Flores Sandoval Administrador de Contrato	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.




Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADU/2025/014

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

POR:
"EL ITAES"

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
Dr. Adán Baltazar Lima Bernal Director General	ITAES	GET-850101-110



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 5 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓGAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0040/TLA/JSJ/ADO/2025/016

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia
Magnética 2025.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N04625-023-02** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y RESONANCIA MAGNÉTICA 2025**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de abril de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa **ADJ-RESONANCIA-14-2025**, con una vigencia del 07 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en la Cláusula Segunda y sexta lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Adjudicación, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y RESONANCIA MAGNÉTICA 2025**, por lo que **"EL ITAES"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL ITAES"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$347,208.00** (trescientos cuarenta y siete mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. y un monto máximo de **\$807,260.00** (ochocientos siete mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 07 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

[...]



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 1 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/SJ/ADO/2025/014

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia
Magnética 2025.

II.- Con fecha 08 de agosto de 2025, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio 050GYR041N04625-023-01 a **“EL CONTRATO”**.

III.- En la Cláusula Séptima **“MODIFICACIONES DEL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **“EL INSTITUTO”** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Amílcar Flores Sandoval**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **“EL INSTITUTO”**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

I.3 Mediante oficio número 309001200100/CAOA/1007/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, el Administrador del contrato, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su aceptación para la ampliación de la vigencia y el aumento del importe máximo para la modificación del contrato primigenio, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.



Oficina de Contratos.

Página 2 de 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.2. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADQ/2025/014

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia
Magnética 2025.

II. Declara “EL PROVEEDOR” por conducto de su Representante Legal que:

II.1 El Dr. Adán Baltazar Lima Bernal, en su carácter de Director General del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 2 fracción XI, 6 fracción III, y 7 fracción VI del Acuerdo que crea el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha diez de junio del año dos mil tres, y de acuerdo al precepto 28 fracción VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

II.2 Con oficio Numero ITAES-DG-XI-2025-770 de fecha 12 de noviembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, su aceptación para la ampliación de la vigencia y el aumento del importe máximo, aceptando la modificación del contrato primigenio, respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES” que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en la ampliación de la vigencia y el aumento del importe máximo en un (20%) al contrato primigenio para lo cual **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los **Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025**, conforme a lo relacionado en el **Anexo número 2 (Dos)**, que firmado por **“Las Partes”** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Segunda y Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 3 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/SJ/ADO/2025/016

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N046 25-023	Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.	01 AL 31 DE ENERO DE 2026	20%	\$161,452.00



Oficina de Contratos.

Página 6 de 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓDAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/ADQ/2025/014

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Ref: 309001200100/CAOA/1007/2025

Tlaxcala, Tlax; 12 de noviembre del 2025

Dr. Adán Baltazar Lima Bernal
 Representante del Instituto Tlaxcalteca
 de Asistencia Especializada en Salud.

Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N04625-023/SSM0025**, correspondiente al Servicio de "Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancias Magnéticas"; le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en importe máximo al contrato del 20% equivalente al \$ 161,452.00 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/00MN) no aplica IVA; así como en vigencia del 01 al 31 de enero del 2026. El contrato actual cuenta con una vigencia del 07 de abril al 31 de diciembre del 2025 para seguir otorgando la atención a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Amílcar Flores Sandoval
 Administrador de Contrato **050GYR041N04625-023/SSM0025**

Hecho en Tlaxcala, Tlax.
 Analista de Coordinación.

Aprobado
 José Álvaro Torres Lima
 CAOJA



2025
 Año de
 La Mujer

Página 7 de 8



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADQ/2025/014

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N04625-023-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-RESONANCIA-14-2025
 Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnética 2025.



TLAXCALA
 UNA NUEVA HISTORIA

San Matías Tepetomatlán, a 12 de noviembre de 2025.

Oficio. Núm.: ITAES-DG-XI-2025-770

ASUNTO: Aceptación ampliación a contrato.

DR. AMILCAR FLORES SANDOVAL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR041N04625-023/S5M0025.
PRESENTE

Dr. Adan Baltazar Lima Bernal, en mi carácter de Director General del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES) y que por medio del presente escrito derivado a documento ref: 309001200100/CAOA/1007/2025, Manifiesto la aceptación del contrato correspondiente a "Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Resonancia Magnético", 050GYR041N04625-023/S5M0025, con importe máximo al contrato del 20 % equivalente al \$ 161,452.00 (siento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/00MN) no aplica IVA; así como en vigencia del 01 al 31 de enero del 2026. El contrato actual cuenta con la vigencia del 07 de abril al 31 de diciembre del 2025 para seguir otorgando la atención a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

Sin otro particular, agradezco la gentileza de su amable atención.

ACENTAMENTE

DR. ADAN BALTAZAR LIMA BERNAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD (ITAES).



ITAES
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE
 ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

C.C.P. Archivo

Elaboró:
 José Sifuentes Casapueco

Cofe 20 de noviembre s/n. Km. 2.5 Car. A San Domón Tlaxcoapan. San Matías Tepetomatlán.
 San Pablo Apetatlán, C.P. 90620 Tel. 246 45 8 20 22; 246 45 8 20 34; 246 41 5 0187

E-mail: Itaes@tlaxcala.gob.mx Instagram: @itaestlaxcala Twitter: @ITAESS
 Facebook: Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

Página 8 de 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADQ/2025/014

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.